



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 782-2016

Señor
Lenin Adrián Herrera Suárez
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of DGT-16-1387 FW 52385
FECHA: 28 de diciembre de 2016
ASUNTO: Aprobación propiedad horizontal Conjunto Habitacional "LOS ÁNGELES"

Me refiero a su solicitud FW 52385 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "LOS ÁNGELES", ubicado en la calle Destacamento Cueva de los Tayos y pasaje sin nombre, de la parroquia Atahualpa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **27 de diciembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1387, del 20 de diciembre de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y

CONSIDERANDO:

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en la calle Destacamento Cueva de los Tayos y pasaje sin nombre, de la parroquia Atahualpa, sector urbanizable, con normativa 5B9-45. Vivienda con usos zonales;
- Que, mediante oficio DGT-16-1387, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-4121, del 14 de diciembre de 2016, se señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 306,62m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 298,22m²;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 42,61m², (14,28%) más circulación peatonal, que suman un área total comunal de 61,96m² equivalente al 20,77% del área del terreno; y,
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 305 de fecha 22 de abril de 2006. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 782-2016

Página 2

Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran en proceso de acabados.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "LOS ÁNGELES", ubicado en la calle Destacamento Cueva de los Tayos y pasaje sin nombre, de la parroquia Atahualpa, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2016-12-27